

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 52 Jueves 2 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 15467

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13107 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 923/2016 Sección: C1

NIG: 0801942120168180548

Fecha del auto de declaración. 18 de noviembre de 2016.

Clase de concurso. Voluntario/Consecutivo.

Concursado. D. Juan María Mateu Mejuto, con DNI número 39.861.980-J, con domicilio en la Calle Villarroel, nº 199, 2º 2ª de Barcelona.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

D. Mario Palomar Sarabia, de profesión abogado

Dirección postal: Calle Balmes, nº 186, 2º 1ª de Barcelona

Dirección electrónica: mpalomar@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 5 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170011136-1